

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N°0526/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°0277, de fecha 21 de enero de 2022, que autoriza la transferencia y enrolamiento definitivo de la patente comercial ROL N°400.182, correspondiente a "Deposito de Bebidas Alcohólicas"; La necesidad de corrección atendido los intereses Municipales.

DECRETO:

1.- **Corrijase el Punto N°1 del Decreto Alcaldicio N°0277**, de fecha 21 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice: Autorícese la transferencia y enrolamiento definitivo de la Patente Comercial ROL N°400.182, correspondiente a "Deposito de Bebidas Alcohólicas", con asentamiento en Avenida Circunvalación N°3634, comuna de Alto Hospicio; desde el contribuyente Segundo Ruiz, a Aylin Ramírez Mamani, en virtud de transferencia celebrada con fecha 04 de Noviembre del 2021, ante Notario Mauro Aroca Guerrero, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

Debe decir: Autorícese la transferencia y enrolamiento definitivo de la Patente Comercial ROL N°400.182, correspondiente a "Deposito de Bebidas Alcohólicas", *sin derecho a funcionar, en razón de no tener lugar de donde asentar dicha patente*; desde el contribuyente Segundo Ruiz, a Aylin Ramírez Mamani, en virtud de transferencia celebrada con fecha 04 de Noviembre del 2021, ante Notario Mauro Aroca Guerrero, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Dpto. Rentas.
- ✓ Inspección.
- ✓ Archivo.